

Resolución de Consejo Directivo **147 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 166/2026-ING-UNSa - CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN DE DECANATO  
184/2026-ING-UNSa. DESIGNACIÓN DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO  
MEDINA ALARCÓN EN EL CARGO DE PROF. JEFE DE TRABAJOS  
PRÁCTICOS SUPLENTE, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LA  
ASIGNATURA "QUÍMICA ORGÁNICA" DE INGENIERÍA QUÍMICA.  
**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
26/05/2026

VISTO la Resolución de Decanato N° 184-D-2026, recaída en el Expte. N° 166/2026-ING-UNSa, por la cual –ad-referéndum del Consejo Directivo- se designa al Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCÓN en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada designación se produjo en el marco del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 441-CD-2023, el cual establece los mecanismos para la designación de docentes suplentes, sin la sustanciación previa del correspondiente Llamado a Selección de Postulantes, por razones de urgencia, cuando se encuentre en riesgo el servicio educativo por falta de dictado de clases, tanto teóricas como prácticas.

Que el artículo 3° del Reglamento aprobado por la Resolución mencionada anteriormente, encomienda a la Sra. Decana "*la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda*".

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva ocupado interinamente por la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad, aprobado por Res. CS N° 560/2025.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al suplente como "*aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente*", agregando que "en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado".

Que la Sra. Decana emitió la Resolución FI N° 184-D-2026, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, en cumplimiento de lo que expresamente se le encomendara por el Artículo 3° de la Resolución FI N° 441-CD-2023, con respaldo en el Despacho Conjunto N° 079/2026 de la Comisión de Asuntos Académicos y N° 08/2026 de la Comisión de Hacienda.

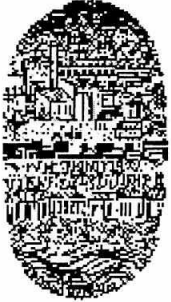
POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de mayo de 2026)

RESUELVE

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



Resolución de Consejo Directivo **147 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 166/2026-ING-UNSa - CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN DE DECANATO 184/2026-ING-UNSa. DESIGNACIÓN DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO MEDINA ALARCÓN EN EL CARGO DE PROF. JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LA ASIGNATURA "QUÍMICA ORGÁNICA" DE INGENIERÍA QUÍMICA.

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
26/05/2026

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución de Decanato N° 184-D-2026, por la cual se designa al Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCÓN (D.N.I. N° 40.515.589), en el marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 23 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, o hasta la sustanciación del Llamado a Selección de Postulantes que se tramita por Expediente N° 531/2026-ING-UNSa, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCÓN; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

NNR

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa